

DECRETO ALCALDICIO N° 14

ASIGNASE LA FUNCIÓN DE JEFE(A) PROGRAMA ODONTOLÓGICO DEL CESFAM SANTA CLARA Y CECOSF TRES ESQUINAS.

BULNES;

05 ENE. 2023

VISTOS:

- a) La necesidad del Departamento de Salud Municipal de nombrar a un(a) Jefe(a) del Programa Odontológico del Centro de Salud Familiar Santa Clara y Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, según lo establecido en el Artículo 27; inciso segundo, de la Ley 19.378.-
- b) El correo electrónico de fecha 03 de enero de 2023, del Sr. Mario Urra Zambrano, Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en el cual solicita realizar decreto de Jefatura del Programa Odontológico a la Srta Daniela Aedo Moreno, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Cirujano Dentista, 22 horas semanales, desde el 01 de enero de 2023 de forma indefinida.-
- c) El Decreto Alcaldicio N° 4.354 de fecha 24 de diciembre de 2021, que nombra en calidad indefinido a la Srta. Daniela Aedo Moreno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Cirujano Dentista del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, desde el 01 de enero de 2022.
- d) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- 1) Asignase la función de Jefa del Programa Odontológico a la Srta. Daniela Aedo Moreno, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Cirujano Dentista del Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas y/o Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, por 22 horas semanales, a contar del 01 de enero de 2023.
- 2) Inclúyase en su remuneración el porcentaje de un 15% de Asignación de responsabilidad Directiva por Jefatura de Programa.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



ROBERTO IMAS HIDD  
Secretario Municipal (s)

GYR/BMU/RIH/D5A/MUZ/ELGP/mcp.-



GUILLERMO YEBER RODRÍGUEZ  
Alcalde

Distribución: Oficina de partes e informaciones Municipalidad de Bulnes; Archivo RRHH DESAMU.



---

**Se indican cargos 2023**

1 mensaje

---

DESAMI Bulnes

3 de enero de 2023, 17:32

Estimada;

Junto con saludarle, solicito decretar los siguientes cargos:

**Coordinador CECOSF Tres Esquinas:** EU Roberto Espinoza Sandoval 22 Horas semanales desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023.

**Encargada Programa Odontológico:** Dra Daniela Aedo Moreno 22 Horas semanales desde el 01 de Enero de forma indefinida.

**Encargada de Vehiculos:** Srta Paulina Muñoz Lara desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Atentamente

—  
Mario Urra Zambrano  
Jefe Departamento de Salud  
I. Municipalidad de Bulnes



MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Capital Provincia de Diguillín



DECRETO ALCALDICIO N° 4354

NOMBRAMIENTO EN CALIDAD INDEFINIDO.

BULNES; 24 DIC 2021

**VISTOS:**

- a) El Estatuto de Salud y Carrera Funcionaria Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, las modificaciones al Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal de acuerdo a la Ley N° 19.607.
- b) La Ley 21.308, que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud, de fecha 06 de febrero de 2021.
- c) El Decreto N° 5, publicado el 01 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud; Subsecretaría de redes asistenciales, que aprobó el reglamento sobre concurso interno para contratación indefinida del artículo único de la Ley 21.308.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3.387 de fecha 07 de octubre de 2021, que aprueba el llamado y bases a concurso Interno Ley 21.308 año 2021 del Departamento de Salud de Bulnes.-
- e) El Decreto Alcaldicio N° 4.222 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el listado definitivo de los seleccionados por concurso Interno - Ley 21.308 del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, para ser contratados en calidad indefinido desde el 01 de enero de 2022.
- f) El correo electrónico de fecha 21 de diciembre de 2021, del Sr. Mario Urza Zambrano - Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en el cual notifica a la Srta. Daniela Aedo Moreno, que ha sido seleccionada en Concurso Interno del Departamento de Salud Municipal de Bulnes de acuerdo a la Ley 21.308, para ser contratada en calidad indefinido, en el cargo Cirujano Dentista del CESFAM/CECOSF, Cat. A, por 44 horas semanales, obteniendo un total de 1093,2 puntos.
- g) El correo de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Srta. Daniela Aedo Moreno, en el cual acepta el cargo al cual fue seleccionada.
- h) El certificado de inscripción en el registro nacional de prestadores individuales de salud, bajo el N° 141612 de la Srta. Daniela Ana Aedo Moreno, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Cirujano Dentista.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Alcaldicio N° 4.139 de fecha 10 de diciembre de 2021, que aprueba propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Bulnes para el año 2022.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 4.076 de fecha 02 de diciembre de 2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal para la Comuna de Bulnes año 2022, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 5.134 de fecha 29 de septiembre del 2021.
- c) El Certificado N° 426 de fecha 22 de diciembre de 2021, de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del Nombramiento en calidad de Indefinido de la Srta. Daniela Aedo Moreno.

**DECRETO:**

- 1) **NOMBRE** en calidad indefinido a la Srta. Daniela Ana Aedo Moreno, Cédula de Identidad N° [REDACTED] quien ha sido seleccionada por concurso interno de acuerdo a la Ley 21.308, para desempeñarse como Cirujano Dentista en el Centro de Salud Familiar Santa Clara y/o Centro Comunitario de Salud Familiar Tres Esquinas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, en categoría A, nivel 11, a contar del 01 de enero de 2022.-
- 2) La jornada de Trabajo de Doña Daniela Ana Aedo Moreno será de 44 horas semanales.-
- 3) Déjese constancia que los antecedentes personales de la Srta. Daniela Ana Aedo Moreno se encuentran registrados por la Contraloría General de la República.-
- 4) Impútese los gastos de remuneración al ítem 215 21 01 del presupuesto de Salud Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



*[Firma]*  
ALEXANDRA ALCARRUZ PRADO  
Secretaría Municipal (s)

GYR/RS/DS/PA/P/DS/MI/MZ/IE/GP/PE/mcp.-



*[Firma]*  
GULLERMO YEBER RODRIGUEZ  
Alcalde

Distribución: Archivo de Partes, Interesado, Ex. Individual, Finanzas.-